

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Dña. Concepción **GAMARRA RUIZ-CLAVIJO**, Diputada por La Rioja y Dña. **Milagros MARCOS ORTEGA**, Diputada por Palencia, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **pregunta al Gobierno**, de la que desea obtener **respuesta por escrito**.

El pasado 9 de septiembre el Consejo Regulador de la Denominación de Origen Calificada Rioja aprobó por unanimidad la modificación de dos aspectos en su pliego de condiciones y Estatutos dirigidos a garantizar la exclusividad de la producción de los viñedos inscritos en la Denominación.

Mediante dicha modificación se busca reforzar el prestigio y el reconocimiento que la calidad de sus vinos tiene en el mercado mundial y el compromiso de los agricultores y bodegueros que integran la denominación con los millones de consumidores que, en todo el mundo, eligen el vino de la DOCa Rioja.

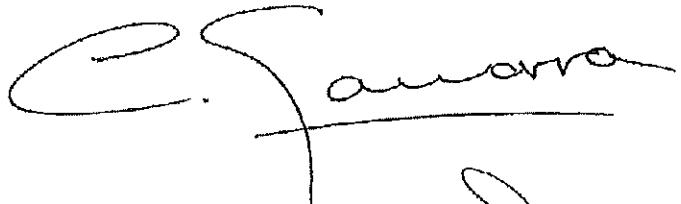
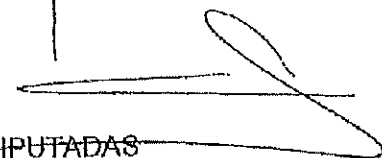
Una de las modificaciones que se introducen consiste en trasladar al ámbito del viñedo los criterios que ya se imponen a las bodegas, para garantizar la exclusividad de producción, elaboración y almacenamiento. Para ello y como corresponde a una Denominación de Origen Calificada, se equiparan los requisitos de dedicación exclusiva que tienen las bodegas con los requisitos de los viñedos, al extender el principio de exclusividad también a éstos.


En este momento, se encuentra en manos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación la aprobación administrativa de dicha modificación, en virtud de lo previsto en la letra e) del artículo 17 de la Ley 6/2015, de 12 de mayo, de Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas Protegidas de ámbito territorial supraautonómico, y en el artículo 3.7 del Real Decreto 267/2017, de 17 de marzo, que la desarrolla.

En base a lo anterior, se trasladan las siguientes preguntas:

- ¿Va a respetar el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación el acuerdo unánime del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Calificada Rioja, del 9 de septiembre de 2022, aprobando sin modificación alguna la propuesta remitida por dicho Consejo al Ministerio, tal como debería ser al tratarse de un acuerdo unánime del Consejo y ajustado a derecho?
- ¿Va a poner en riesgo el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación la reconocida calidad del vino de la DOCa Rioja y el prestigio que goza entre los consumidores de todo el mundo, evitando dotar al órgano que representa los intereses de los viticultores y bodegueros de los instrumentos adecuados para lograr la máxima calidad, rigor y excelencia del vino que se pone en el mercado, y de los procesos y controles precisos para llegar al mismo, reforzando las garantías que ofrece la Denominación de Origen Calificada Rioja?

Madrid, 24 de octubre de 2022


Fdo: 
LAS DIPUTADAS


VºBº

EL SECRETARIO GENERAL

C.DIP 240040 24/10/2022 17:39